



RESOLUCIÓN No. 91- 00089 DE 2026

Por la cual se adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NO. SASI-AMZ-RA-001-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS (E), DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante resolución 100933 de 2026 del 19 de marzo de 2026, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que modifican y/o complementan,

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas a través del Grupo Administrativo estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-AMZ-RA-001-2026, cuyo objeto es “suministro de tiquetes y pasajes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices y en general para el personal del Sena Regional Amazonas y visitantes del SENA a nivel Nacional”.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 227.805.345,00.). M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo con el lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2326 de 2026. La modalidad de selección a aplicar corresponde a Selección Abreviada de conformidad con La ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, en especial el artículo 2°, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2 de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que luego de cumplir con los requisitos de habilitación oferte el precio más bajo, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Amazonas, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la contratación pública-SECOP II, www.colombiacompra.gov.co el 4 de abril de 2026 y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 12 de abril de 2026, para que presentaran observaciones a los mismos y con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del Art 8 de la Ley 1150 de 2007, inciso 2 del Art 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el trámite de la publicación del proyecto de pliego se presentaron observaciones por parte de INVERSIONES EAMC SAS a través del mensaje con referencia CO1.MSG.9233743, las mismas fueron acogidas parcialmente y se vieron reflejadas en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, y en razón a la cuantía del presente proceso se convocó a las MIPYME para que manifestaran su interés a efectos de limitar el proceso a dichas empresas.



RESOLUCIÓN No. 91- 00089 DE 2026

Por la cual se adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SASI-AMZ-RA-001-2026.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, no se presentaron intenciones para limitar, por tanto, se procedió a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

A través de la Resolución N91 0006 de 2026, la Subdirectora (e) del Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas con funciones de DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS (E), DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-AMZ-RA-001-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL AMAZONAS Y VISITANTES DEL SENA A NIVEL NACIONAL”. El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 227.805.345,00.). M/CTE, Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que por cronograma se estableció el día 14 de abril de 2026, como fecha límite de presentación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, vencido el mismo, se presento una observación, en consecuencia, fueron acogidas parcialmente por la entidad y se vieron reflejadas mediante adenda 1 de fecha 15 de abril de 2026.

El proceso tuvo fecha de cierre el 21 de abril de 2026, y se allegaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
tiquetes sena amazonas	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS
Propuesta economica	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO
SASI-AMZ-RA-001-2026 SENA REGIONAL AMAZONAS	SUBATOURS SAS
Oferta Economica	INVERSIONES AITSHA S.A.S.

Que el día 24 de abril de 2026 se publicó informe de evaluación preliminar y en el mismo corrió traslado por el término de tres (3) días hábiles para observar, subsanar y/o aclarar, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST
Agencia de viajes y turismo Naiyu JYJ SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SUBATOURS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES AITSHA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que es visible en la plataforma que los proponentes SUBATOURS SAS, WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO y INVERSIONES AITSHA S.A.S radicarón en termino documentos tendientes a subsanar a través de la plataforma secop2.



RESOLUCIÓN No. 91- 00089 DE 2026

Por la cual se adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SASI-AMZ-RA-001-2026.

En consecuencia y de conformidad con la revisión correspondiente, se publicó informe de evaluación definitivo el día 4 de mayo de 2026 en plataforma SECOPII, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	OBSERVACIONES
Agencia de viajes y turismo Naily JYI SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
SUBATOURS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INVERSIONES AITSHA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 4 de mayo de 2026 se realiza apertura al SOBRE NÚMERO 2 que contiene las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del proceso de selección y se procede a la verificación de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso contractual.

Que como resultado de la verificación de la oferta económica por parte del comité evaluador los oferentes mencionados anteriormente, cumplieron con los establecido por la Entidad.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, se dio inicio al evento de subasta el día 04 de mayo de 2026 a las 2:00 pm por un término de una hora, como se observa:

SASI-AMZ-RA-001-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	4/05/2026 12:58 PM	4/05/2026 1:32 PM	4/05/2026 2:00 PM	4/05/2026 3:00 PM	Descendente / Por lista	Cancelado	Cancelado
---	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------------	-----------	-----------

Que, al adelantar el evento de subasta, la Entidad se percató de que, por un error involuntario en la configuración del evento, la puja fue establecida sobre el valor total del contrato, cuando, conforme a lo definido en los documentos del proceso, esta debía realizarse sobre la tasa administrativa diferencial ofertada en la propuesta económica por cada uno de los oferentes habilitados.

En consecuencia, se procedió a suspender el evento de subasta e informar a los oferentes a través de un mensaje con referencia CO1.MSG.9376796, comunicando que este se reiniciaría a las 4:00 p. m. del mismo día. No obstante, llegada la hora, la Entidad decidió continuar con la suspensión del evento hasta el 5 de mayo de 2026 a las 2:00 p. m., en tanto persistían los problemas de configuración del evento de subasta. Lo anterior fue comunicado a los oferentes a través del mensaje CO1.MSG.9377566.

Que una vez se pudo solucionar la configuración del evento de subasta del proceso de selección para el Suministro de Tiquetes Aéreos – Vigencia 2026 de la Regional Amazonas se desarrolló conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y en los demás documentos que hacen parte integral del proceso, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal,

Que, de acuerdo con las reglas definidas para la subasta, se estableció un margen mínimo de mejora equivalente al tres por ciento (3%) respecto del precio base, el cual para el inicio de la subasta correspondió a CUARENTA Y DOS MIL PESOS (42.000) para tasa administrativa diferencial de tiquetes de ida y OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (84.000) para tasa administrativa diferencial de tiquetes de ida y vuelta, sobre el cual los oferentes habilitados realizaron sus respectivos lances en los términos previstos; haciendo la salvedad que cada oferente está en libertad de mejorar o no su ofrecimiento inicial.



RESOLUCIÓN No. 91- 00089 DE 2026

Por la cual se adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SASI-AMZ-RA-001-2026.

Busqueda

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menu

Buscar

Exhibir

Menu

Proceso de la Entidad

Expediente

Subasta electrónica

Volver

Total		125.000,00 COP		125.950,00 COP		Proveedores	
Ref.	Descripción	Cantidad	Unidad	Lance inicial (en lotes totales)	Lance mínimo	Lotes	Posición #
1	Tiquetes aéreos a diferentes destinos nacionales con equipaje de bodega (fda)	1 UN		42.000,00 COP 42.000,00 COP	3,00%	12	(1)
						12	(2)
2	Tiquetes aéreos a diferentes destinos nacionales con equipaje de bodega	1 UN		84.000,00 COP 84.000,00 COP	3,00%	12	(1)
						12	(2)

TERMINADO

Crear informe

Ahorro

Proveedores

Lances

ESTADO: CONECTADO

Proveedores online (2)